

Tierra y crédito en la diócesis de Guatemala a finales de la época colonial

Christophe Belaubre

Universidad Toulouse II le Mirail

Resumen

Aunque la relación entre crédito y tierra en la sociedad colonial ha sido siempre considerada como determinante no siempre se ha estudiado en función de sus eventuales consecuencias políticas. A partir del ejemplo de la diócesis de Guatemala intentamos esbozar algunos elementos para medir el peso real de los censos en la economía colonial en el contexto de crisis económica que marcó el Reino a finales del siglo XVIII: ¿el peso de los censos pudo haber movilizado una parte de las elites criollas para construir un discurso anti-clerical?

Palabras claves: censos, Iglesia, sistema colonial, créditos, Guatemala.

Abstract

Although the relationship between credit and land in the colonial society has always been considered as decisive, it has not always been studied in function of its eventual political consequences. Based on the Guatemala diocese's example, we focus in the context of economic crisis that marked the Reino at the end of de XVIII century and we try to outline some elements to weigh up the real worth of the mortgage in the Colonial economy: Could the worth of the mortgages has mobilized a part of the creoles elites for constructing an anti-clerical speech?

Keywords: mortgage, Church, colonial system, credits, Guatemala.

Introducción

Sin la perspectiva atlántica no se puede entender los múltiples enfrentamientos que se desataron en el Caribe durante el siglo XVIII: la guerra de la Oreja de Jenkins (1739)

nos muestra que las relaciones entre las poblaciones del Imperio español y las de los europeos entraron en una nueva fase marcada por un incremento de la competencia económica entre ambos espacios. Para enfrentar los gastos de guerra siempre más elevados, el estado colonial español intentó reformar su aparato burocrático y transformar el sistema productivo en su conjunto¹. Ambos proyectos persiguieron una misma finalidad: reforzar y modernizar el corazón del Imperio haciendo del “jardín americano” unas tierras prósperas bien defendidas militarmente, relevar el desafío inglés y, en menor medida el francés, que socavaba el sistema colonial.

Dentro de ese marco, una de las cuestiones centrales que fomentaron una copiosa bibliografía fue la de las consecuencias de esa nueva política y del margen de maniobra de los actores sociales del Imperio —hacendados criollos y ladinos, órdenes religiosas, clérigos y, en menor medida, los indígenas si se toma en cuenta el poco conocido mercado del autoconsumo—, en particular en América Central donde se hacía sentir la presión económica ejercida por los ingleses (como la ocupación de Porto Belo en 1740, los múltiples ataques durante la segunda mitad del siglo XVIII en las costas caribeñas de la Capitanía)².

Siguiendo a David Brading y otros historiadores, ese impacto de las Reformas borbónicas y de la nueva coyuntura propia del siglo XVIII, un considerable aumento poblacional, debilitó más que todo a la Iglesia³. Aunque la demostración de estos historiadores se fundamenta en múltiples señales concordantes, pocos trabajos analizaron las consecuencias de la nueva política sobre el mercado de la tierra y su corolario de la actividad crediticia.

En este ensayo se trata de estudiar las diversas imbricaciones entre la Iglesia (primera institución crediticia del sistema colonial), el crédito, el mercado de la tierra y, por último, la rentabilidad de las unidades productivas. La fuerte relación se explica por la naturaleza misma de un sistema colonial prevaricador que retiraba buena parte del numerario de la economía local y que obligaba los actores sociales a prestar dinero garantizando el reintegro de los capitales con bienes raíces, especialmente las propiedades rurales. A pesar de la importancia económica de la relación, los trabajos que la analizan en base a fuentes primarias sólo empiezan a realizarse en América Central⁴. Estudiado a menudo en base a fuentes de “fácil” acceso en particular los

¹ FLORESCANO, Enrique y GIL SÁNCHEZ, Isabel, “La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico, 1750-1808”, en *Historia General de México*, México, El Colegio de México. Vol. 2., 1976, pp. 183-301.

² Para ver una síntesis reciente sobre el impacto de las reformas borbónicas en América Central véase BELAUBRE, Christophe y DYM, Jordana, *Politics, Economy, and Society in Bourbon Central America, 1759-1821*, Boulder: Colorado University Press, 2007; Sobre la temática fuera de América Central la bibliografía es muy extensa: véase BURKHOLDER, Mark A., y CHANDLER, Dewit S., *From impotence to authority the Spanish Crown and the American Audiencias*, Columbia, University of Missouri press, 1977.

³ BRADING, David, *The First America : The Spanish Monarchy, Creole Patriots, and the Liberal State, 1492-1867*, Cambridge, Cambridge University Press, 1991 y BRADING, David, *Una iglesia asediada : el obispado de Michoacán, 1749 - 1810*, México, Fondo de Cultura Económica 1994.

⁴ Véase HERNÁNDEZ MÉNDEZ, Rodolfo, “La actividad crediticia en el Reino de Guatemala: Los censos

listados de “*composiciones reales*”⁵, la problemática agraria de Guatemala se limita a un acercamiento bastante estático con enfoques que subrayan que los grupos criollos y ladinos eran dueños de las mejores tierras y de aquellas de mayor valor, realidad social que no se puede negar pero que merece un acercamiento renovado. Mas allá, pocos son los trabajos que intenta desenredar el vínculo entre la polifacética influencia del crédito en la sociedad y el mercado de la tierra, relación que obliga a tomar en cuenta una realidad : ¿quién era el verdadero dueño de una hacienda que estaba gravada por censos eclesiásticos y juros a más de 70 % de su valor, realidad socioeconómica que la América Central vivió quizás aún más que la mayoría de los otros espacios del Imperio español en América?⁶.

Si se toma en cuenta el crédito como elemento estructurante del mercado de la tierra, ¿quién dominaba a finales de la época colonial el aparato productivo centroamericano? Para José Cecilio Del Valle la respuesta no tiene lugar a duda. Este gran intelectual centroamericano, sin simpatía alguna por el ideario revolucionario de los franceses que podría descalificar su juicio, el control de la tierra por parte de la Iglesia era insoportable. Louis Bumgartner, su mejor biógrafo, resalta estas palabras: “*difícilmente*

y la garantía agraria, 1581-1626”, *Boletín AFEHC*, N° 39, publicado el 12 diciembre 2008, disponible en: http://afehc-historia-centroamericana.org/index.php?action=fi_aff&id=2110. Véase la crítica justificada que Rodolfo Hernández Méndez hace al trabajo de WORTMAN Miles, *Política y Sociedad en el Reino de Guatemala*, Banco Centroamericano de Integración Económica Tegucigalpa, 1991 : “Los trabajos que aluden a ellos [los censos reservativo y enfitéutico, y otras formas de crédito] son escuetos, sin ninguna profundidad y muchas veces con ciertas inconsistencias históricas”.

⁵ BELZUNEGUI ORMAZÁBAL, Bernardo, *Los proyectos de reforma agraria en Guatemala (1797 - 1812)*, Madrid, Editorial de la Universidad Complutense de Madrid, 1990, p. 133. Véase también HERNÁNDEZ MÉNDEZ, Rodolfo Esteban, *Real Hacienda y políticas económicas borbónicas en el Reino de Guatemala (1731 - 1821)*, Ciudad de Guatemala, Informe de investigación inédito, 1997, p. 61. En 1806 el producto de las ventas fue de 13.262 pesos, 3 ¼ reales y en 1818 de 2.500 pesos. Véase los documentos siguientes por lo que toca a la *composición de las tierras realengas*: Archivo General de Centroamerica notado ahora AGCA, A3, Leg. 9, Exp. 147 fol. 51v et 52. A3.1, Leg. 1340, Exp. 22499 y A3.1, Leg. 1073, Exp. 19434, Exp. 19435, fol. 12. En su tesis, PALMA MURGA, Gustavo, “Agriculture, commerce et société au Royaume de Guatemala, 1770-1821”, Paris-IV, EHESS, 1985, p. 159, indica que entre 1712 y 1799, cerca de 608.00 hectáreas fueron vendidos. Ninguno de esos dos historiadores se ha dedicado a estudiar las evoluciones en el tiempo, aun si parecen haber sido muy pocas. Elizabeth Fonseca sin embargo ha mostrado que las cantidades medianas de *caballerías* compradas al Rey en la provincia de Costa Rica aumentan de siete a 25 entre 1706-1754 y 1754 y 1821. FONSECA CORRALES, Elizabeth, *Costa Rica colonial: la tierra y el Hombre*, San José, EDUCA, 1986, pp. 339-351.

⁶ Thomas Calvo señala el caso de Lambayeque, en el Perú del Norte pues sobre 15 haciendas analizadas, 5 aparecen endeudadas al 100 % hacia 1750-1777 y el nivel de endeudamiento incremento muchísimo entre 1720-20 y 1800 pasando de 41% a 69%. Véase CALVO, Thomas, *L'Amérique ibérique de 1570 a 1910*, Paris, Nathan, 1994, p. 185. Sobre las condiciones geográficas, sociales y económicas que explican el poder singular de la Iglesia en América Central véase nuestra tesis de doctorado: BELAUBRE, Christophe, “Elus du Monde et Elus de Dieu, les familles de pouvoir et le haut clergé en Amérique Centrale, 1753-1829” en el “Groupe de Recherche sur l'Amérique Latine”, C.N.R.S., UMR 5135, Université de Toulouse le Mirail, 2001, 730 p. Para ver en otros espacios del Imperio el papel singular del crédito y de la Iglesia en la vida colonial véase : GREENOW, Linda, *Credit and socio-economic change in Colonial Mexico. Loans and Mortgages in Guadalajara, 1720-1820*, Boulder, Colorado University Press, 1983; LAVRIN, Asunción, “The Church as an Economic Institution” en GREENLEAF, Richard E. (ed), *The Roman Catholic Church in Colonial Latin America*, New York, 1971, pág. 182-194; SCHWALLER, John Frederick, *Origins of church Wealth in Mexico: Ecclesiastical Revenues and Church Finances, 1523-1600*, Albuquerque, 1985.

una medida de tierra estaba libre de obligaciones con la iglesia”⁷. ¿Entonces en qué medida José Cecilio del Valle tiene razón y cómo explicar la posición adquirida por la Iglesia en la economía al final de la época colonial? ¿Era posible reformar el sistema colonial sin socavar el poder económico de la Iglesia, el cual condenaba las haciendas a una productividad limitada debido a la falta de inversión?⁸ ¿Si la Iglesia era la mayor institución crediticia del sistema colonial, incluso en 1821 en las vísperas de la Independencia, las aseveraciones de David Brading que ven las reformas borbónicas como un ataque frontal a la Iglesia colonial no pueden ser matizadas?

1. Familias de poder, Iglesia y patrimonio: una relación compleja

No se puede entender la desesperación de José Cecilio del Valle ante la situación económica desoladora del Reino de Guatemala y su crítica hacia la Iglesia sin dar algunos elementos de explicación sobre lo que Antonio Gramsci llama el poder orgánico de los clérigos en la sociedad⁹.

1.1 Enfrentar la muerte: un reto que tiene su precio

Durante la época colonial, la población no enfrentaba la muerte con desafío; era más bien una convivencia con un acontecimiento “conocido” y aceptado con resignación por los grupos ladinos y españoles (la situación era distinta en el mundo indígena que percibían más la muerte como un momento de alegría). Esa familiaridad se debía a los altos porcentajes de mortalidad incluso en periodo de normalidad (hay que tomar en cuenta la influencia del periódico castigo de las olas epidémicas que podía coincidir con crisis agrícola). Ante la certeza de una muerte próxima, era necesario dejar todo en orden en la Tierra y hacer todo lo posible para facilitar el camino hacia Dios. Buena parte de la Iglesia institucional estaba organizada para abrir este camino a los fieles alentando un sentimiento de culpa que ponía en un mismo renglón el pecado y la muerte.

1.2 Iglesia y familias de poder: historia de una competencia

Desde la Edad Media, la influencia de la Iglesia sobre las conciencias de la población era tan fuerte que se encontró rápidamente en posición de pedir fondos a las elites para poder cumplir con su misión divina. Jack Goody demostró que paralelamente la Iglesia se enfrentó a la institución familiar para garantizarse una posición dominante en la sociedad. Su arma fue una legislación que prohibió los matrimonios entre parientes, que condenaba las segundas nupcias y las adopciones y que eliminaba buena parte de los herederos permitiendo la acumulación de propiedades entre

⁷ BUMGARTNER, Louis E., *Jose Del Valle de América Central*, Tegucigalpa: Editorial Universitaria, 1997, p. 180.

⁸ Véase MEDINA RUBIO, Antonio, *La Iglesia y la producción agrícola en Puebla, 1540-1795*, México: El Colegio de México, 1983.

⁹ Véase GRAMSCI, Antonio, *Cahiers de prison, cahiers 19,20,21,22,23,24,25,26,27,28 et 29*, Paris, Editions Gallimard, 1991, pp. 15-117. Cahier 19 (Recherche sur le Risorgimento).

sus manos¹⁰. Con la magistral tesis de Jacques Le Goff sabemos como, en el siglo XIII, la Iglesia implementó el purgatorio, espacio intermedio entre los justos y los condenados, espacio que hacía yacer la esperanza de escapar al infierno y permitió que los usuarios hicieran caminar la economía hacia el capitalismo¹¹. El nacimiento de aquel espacio de remisión se acompañó de un discurso sobre los beneficios que reportaban las donaciones, la compra de bulas y el pago de misas por el alma del difunto¹². El testamento, redactado muy a menudo con la ayuda del confesor, era el momento privilegiado para prepararse al tan temido juicio final. Los albaceas testamentarios de Juana Pérez, una mujer criolla de la ciudad de Guatemala, formaron el testamento arreglándose

“(...) en todo y por todo a lo que tenía comunicado para el descargo de su conciencia al reverendísimo padre maestro fray José de Ximénez, religioso del convento de señor San Francisco, de esta ciudad, su confesor ordinario que había sido de muchos años, y fallecido la susodicha bajo de esa disposición, que en su entero juicio otorgó”¹³.

Juana Pérez estaba segura que la presencia de su confesor era importante para salvarse y asegurarse la gloria eterna. La influencia de este fraile era decisiva a la hora de decidir el destino de los bienes. El clima de piedad barroco que caracteriza el ambiente de la diócesis de Guatemala ubicaba al sacerdote en posición de mediación para canalizar los fondos de la élite hacia la Iglesia Católica la cual se empeñó en hacer del momento de la muerte el acontecimiento mayor de la vida del cristiano. El cura se prestaba ostensiblemente al desarrollo de esas prácticas sociales que lo beneficiaban directamente. Se puede decir que él mismo mostraba el camino a seguir: el presbítero Juan Gómez De Villegas estaba convencido que las misas ayudarían a su alma en el Juicio Final: *“(...) será sepultado en la Parroquia del Sagrario de esta Ciudad, con Misa cantada, de cuerpo presente, y después, en los días siguientes se hará un novenario, también de misas cantadas y responso, (...)”¹⁴*. A la hora de morir era común emplear una parte de su patrimonio para que fueran celebradas misas después de su muerte. El comerciante Domingo de Ubico, culpabilizado durante su vida por su relación directa con la usura, pidió en su testamento 2000 misas a ocho reales cada una, capital que entró como tantos otros directamente en la escarcela de la Iglesia¹⁵.

¹⁰ GOODY, Jack, *La evolución de la familia y del matrimonio en Europa*, Barcelona: Herder, 1986.

¹¹ LE GOFF, Jacques, *La bourse et la vie, Economie et religion au Moyen Age*, Paris, 1986, p. 120.

¹² Sobre este aspecto véase en Guatemala el estudio pionero de HERNÁNDEZ MÉNDEZ, Rodolfo, “Acercamiento Histórico a las Bulas de la Santa Cruzada en el Reino de Guatemala”, *Boletín AFEHC*, N° 16, publicado el 04 enero 2006, disponible en: http://afehc-historia-centroamericana.org/index.php?action=fi_aff&id=355.

¹³ AGCA, *AI.20*, Leg. 4558, Exp. 38816, 02 folios (1744).

¹⁴ AGCA, *AI.43*, Leg. 5307, Exp. 44597, 1-3 v. (1813)

¹⁵ AGCA, *AI.20*, Leg 764, Libro de protocolo de José Maria Estrada, fol. 31, 59 (1808).

1.3 Iglesia y familias de poder: una relación estrecha en el sistema colonial

Igualmente valoradas por la iglesia —que sabía recordar la memoria de sus influyentes fieles, otorgar asientos de preferencia en el Templo— las donaciones directas de propiedades dotaron al clero regular y secular de buenas tierras, pero a pesar de la amplia publicidad que se podía hacer alrededor de dichas donaciones, representaban pocos casos¹⁶. Para citar sólo un ejemplo, entre las figuras más piadosas del Reino de Guatemala está Nicolás Justiniano Chavarría por haber dejado 30.000 pesos en 1646 para fundar el colegio San Lucas de los jesuitas¹⁷. Para entender el proceso acumulativo que puso en mano de la iglesia una fortuna colosal al final del periodo colonial hay que imaginar la Iglesia como “una superestructura de aprobación de ingresos sumamente vasta, construida con el tiempo en diversos estilos que descansaban sobre una amplia gama de actividades económicas”¹⁸. Factores religiosos (la extraordinaria piedad propia del periodo barroco), sociales (las estrategias de las familias de poder que buscaban limitar las divisiones de su patrimonio y su búsqueda de prestigio social que pasaban también por su capacidad de ostentar su fe y su generosidad ante los ojos de los más pobres) contribuyeron a la fundación de obras pías, de capellanías laicales y eclesiásticas¹⁹ y de aniversarios, proceso que culminó durante el siglo XVII pero que se mantuvo muy vivo hasta la Independencia²⁰. Aunque el conjunto de la población vivía inmerso en ese ambiente extremadamente religioso, sólo unos pocos podían realizar esas fundaciones que exigían la enajenación de bienes.

Se suele decir que el sistema garantizaba a los grupos propietarios una cierta tranquilidad (una posibilidad siempre abierta de restitución) y una transmisión de sus patrimonios dentro de sus grupos familiares²¹. Entre los mecanismos que facilitaban esa transmisión figura la entrada de miembros de la familia en el clero secular o regular. ¿Pero nos podemos preguntar en qué medida esta regla de provecho mutuo era certera y si no existía algunos casos de familias privilegiadas y otras al contrario completamente ahogadas por esa obsesión de escaparse del infierno? Por último,

¹⁶ Algunas partes de la obra clásica de Domingo Juarros sirven para recordar y edificar los actos de generosidad que hicieron posible la construcción de la Iglesia de Guatemala. JUARROS, Domingo, *Compendio para la Historia de Guatemala*, (Guatemala, 1984), p. 136-137. Véase en particular la “*Tabla de los aniversarios, que al presente celebra esta Santa Iglesia Catedral*”.

¹⁷ AHA, T3, 94, exp. 2930, Copia del informe dado por el alcalde José Urruela sobre los bienes del padre de la Compañía de Jesús.

¹⁸ BAUER, Arnold J., *La Iglesia en la economía de América latina: siglo XVI-XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986, p. 14.

¹⁹ Véase sobre la distinción entre ambas capellanías la síntesis de PRO RUIZ, Juan “Las capellanías: familia, iglesia y propiedad en el Antiguo Régimen”, *Hispania Sacra*, 41:84 (1989.), p. 589.

²⁰ BOUZA, José Luis, *Religiosidad contrarreformista y cultura simbólica del Barroco*, Madrid, CSIC, 1996.

²¹ Véase el trabajo de CLAVERO B., *Mayorazgo, propiedad feudal en Castilla (1369-1836)*, Madrid, 1974. Se explica el papel de las capellanías en la economía de las familias. Se puede considerar las capellanías laicales como pequeños mayorazgos que permitían distribuir una parte del capital familiar a los hijos segundos o terceros sin perder el control sobre la tierra. Las propiedades gravadas se mantenían dentro de la familia mientras que los intereses de los capitales aseguraban una vida cómoda, con pocos deberes litúrgicos, conforme a un ideario feudal.

es evidente que la magnificencia misma de la Iglesia dependía directamente de esa relación con la tierra, sujeción admitida por los mismos contemporáneos: “*hay otras (festividades), que han dotado personas piadosas; de las cuales algunas han cesado, por haberse perdido las fincas*”²².

Aunque el tema de investigación está a penas esbozado, hay que resaltar la idea de la compleja relación entre las familias de poder criollas y la Iglesia. Relación compleja que implica una cierta competencia por controlar los recursos limitados del sistema colonial y si se toma en cuenta el peso de los censos en el sistema agrario se trata de una relación que las reformas borbónicas se cuidaron de desequilibrar para mantener a flote el barco imperial.

2. El peso de los censos al redimir y quitar en la economía colonial

Aunque existía tres tipos de censos: el *consignativo* (que se deriva de un capital); el *enfiteútico* (que se caracteriza por un inmueble entregado con *dominio útil*), el censo *al redimir y quitar* era el instrumento de crédito privilegiado del sistema colonial. Si se precisaba que el censo era reservativo entonces la garantía, dada por el censalista, se entregaba con *dominio pleno*. En el siglo XVIII los dos primeros censos habían prácticamente desaparecidos por lo cual el término censo que usaremos en adelante hace directamente referencia a los censos al redimir y quitar.

2.1 Los censos, los bienes raíces y los grupos de poder

Esta relación compleja entre censos, bienes raíces y grupos de poder se estudia en base a una muestra de escrituras notariales e inventarios tras fallecimientos compilados en el Archivo General de Centroamérica y en el de la Curia Metropolitana de Guatemala, escrituras que permiten medir el peso de las deudas de 44 haciendas entre 1755 y 1834. Los cálculos revelan que las haciendas soportaban una tasa mediana de endeudamiento de 32 % (véase tabla 1) pero algunas unidades podían alcanzar tasas superiores a 80 % de su valor total. Solamente con la mediana tenemos una tasa bastante elevada sobre todo si se toma en cuenta lo que dice Thomas Calvo, a propósito de Guadalajara, a saber que las propiedades rurales eran muy sensibles a esas obligaciones, impresión que fundamenta a partir de los numerosos documentos de decomiso que encontró en los archivos²³.

Las diferencias son más significativas si el análisis se centra en las diez propiedades más valoradas: las haciendas representan 60 % del valor total de la muestra pero soportan un nivel mediano de endeudamiento de 40 %. Eso es lógico pues se presta más que todo a los ricos sin embargo esas facilidades ponían en riesgo las propiedades al permitir situaciones de quiebras comparables a la que afectó la familia Rubio en la segunda mitad del siglo XVIII²⁴. Es decir que si no se puede negar una cierta relación orgánica

²² JUARROS, Domingo, *op. cit.*, p. 136-137.

²³ CALVO, Thomas, *Guadalajara y su región en el siglo XVII, población y economía*, México, 1992, p. 330-332.

²⁴ Véase BELAUBRE, Christophe, “La quiebra de la economía familiar de los Rubio en Guatemala: la historia de una red social de antiguo régimen”, en *Tierra Firme, Revista de Historia y Ciencias Sociales*,

entre familias y poder e iglesia lo cual contribuye a fijar un tiempo las posiciones de algunos grupos al tope del sistema, la misma ventaja se vuelve un arma de doble filo al entrar el sistema en crisis como sucedió a finales del siglo XVIII, cuando los precios del añil cayeron en el mercado internacional y cuando la Iglesia se mostró menos dispuesta a aceptar los atrasos de pago.

Otro parámetro que se debe tomar en cuenta al analizar dicha relación compleja entre censos, bienes raíces y grupos de poder son las consecuencias indirectas de las reformas borbónicas cuya influencia fue fuerte en el campo de la organización administrativa y por consecuencia en el manejo del dinero en la misma Iglesia²⁵. Nos damos cuenta que la iglesia del siglo XVIII mejoró su equipo general de administración por la elevación del nivel de formación del clero debido al éxito de la reforma tridentina. Este siglo XVIII vio la consolidación de la figura del administrador de los fondos de las distintas entidades que componían la Iglesia: un eclesiástico especializado en cuestiones jurídico-financieras, escogido bajo criterios siempre más sólidos. Por supuesto, buena parte de las dificultades financieras de unas y otras instituciones eclesiásticas se explica por la falta de este tipo de personas capaces de gestionar los bienes raíces y financieros. En 1809, por ejemplo, el pudiente comerciante Mariano Peinado deseaba prestar 2000 pesos que eran gestionados por el juzgado de capellanías. Ofrecía hipotecar su hacienda de Mirandilla cerca de Escuintla (valuada en 25000 pesos) y una casa en la capital (valuada a más 5000 pesos). El *promotor fiscal* de la curia diocesana negó el permiso²⁶. Aunque sus motivaciones no están claramente expuestas, puesto que esas cuestiones solían arreglarse discretamente sabemos –y el *promotor fiscal* debía tener acceso al mismo tipo de información- que en 1793 cerca de 90 % de los haberes de la familia Peinado estaban bajo la forma de créditos. No cabe duda que esa cifra, ya muy elevada antes de la crisis del añil, era la traducción del fenómeno que acabamos de describir pero el ejemplo demuestra que la Iglesia era una institución que integraba el factor “riesgo”, que no era completamente encerrada en las práctica clientelar, y que se comportaba, ya en el siglo XVIII, como una verdadera institución crediticia en camino hacia la modernidad.

Tabla 1. Repartición de los censos sobre una muestra de haciendas

Repartición de escrituras	Nombre	Valor de las propiedades	Total de deudas hacia la Iglesia	% de endeudamiento hacia la Iglesia
Haciendas	44	797.858	280.042	32
Diez haciendas más valoradas	10	469.784	183.396	40

Nº 78, Año 2, abril-junio 2002.

²⁵ Véase BELAUBRE, Christophe, “In the shadow of the great: every day resistance of Church administrators to the Bourbon Reforms in Guatemala City, 1762-1821 ” en BELAUBRE, Christophe y DYM, Jordana, *op. cit.*, p. 120-146.

²⁶ AGCA, A1.20, Leg. 830, fol. 241 (1809).

¿Quién se aprovechaba de las pensiones? Sólo los datos de 33 haciendas nos permiten afinar nuestro análisis y detectar la distribución de la deuda que soportaban las haciendas (Véase tabla 2). Desde luego aparece que las capellanías laicales representaban 63 % del total de los gravámenes, dato que explica porqué las autoridades eclesiásticas tuvieron que organizar un juzgado especial para tratar los pleitos ocasionados por la sucesión en el goce de dichas capellanías²⁷. Esos capitales representaban verdaderos “mayorazgos” (aunque de tamaño reducidos) que mantenían parte del capital familiar en una posición segura fuera de todo tipo de imposición. Esas fundaciones perpetuas permitían a una persona, un patrón, segregar de su patrimonio ciertos bienes formando con ellos un vínculo que iba a servir para la congrua sustentación de un clérigo (el cual tenía la obligación teórica de rezar cierto número de misas y era casi siempre un consanguíneo del fundador). La cifra de 67 % habla por sí misma y permite desde luego relativizar el peso de los censos sobre la economía. Primero la tasa que se paga era bastante reducida (5 % por año) y sobre todo se trataba de obligaciones poco vinculantes pues el atraso en el pago de la pensión podía muy a menudo solucionarse dentro de las familias. Un cura podía aceptar de “gozar” de una capellanía durante 20 años de su vida sin cobrar ningún centavo debido a la situación precaria de la propiedad rural que garantizaba el capital. Claro que la relación de familia entre censalista y el censatario disminuía con el tiempo y aumentaba el riesgo de pleitos lo que se hizo sentir al final de la época colonial con la crisis económica.

Tabla 2. Censos que gravaban 33 haciendas en el Reino de Guatemala

Tipo de censos	En valor	En porcentaje del total
Capellanías laicales	77656	63
Ordenes religiosas	10418	37
Monasterios femeninos	36735	
Juzgado de capellanía	3340	
Hospitales	11445	
Fondos de comunidades	7000	
Montepío de añil	3978	
Cofradías	4040	
Seminario	700	
Total	206493	

²⁷ Sobre el papel de las capellanías en el sistema colonial véase COSTELOE, Michael P., *Church Wealth in Mexico : A Study of the Juzgado de Capellanías in the Archbishopric of Mexico, 1800-1856*, Cambridge, Cambridge University Press, 1967.

Si los clérigos formaron el grupo social que más utilizó el censo como tipo de financiamiento para permitir su entrada en la Iglesia, dichas haciendas revelan también que distintas instituciones como los monasterios masculinos y femeninos, el juzgado de capellanía, los Hospitales, los Fondos de comunidades, el Montepío de añil, las Cofradías y el Seminario tridentino de la capital aparecen como censatarios.

¿Quiénes eran los censualistas? En cada escritura la información es más disimulada porque sólo tenemos el nombre de la persona que obtiene el crédito, sus fiadores, la institución, el cura dueño del capital, el censualista y la lista de los otros capitales que gravan la hacienda sin que tengamos mayores detalles sobre los censualistas, a diferencia de los otros censatarios. Sólo algunos documentos nos permiten percibir la complejidad del sistema, es decir, que cada hacienda tenía su historia agraria lo cual limita las conclusiones generales. Algunas familias de poder podían considerar sus bienes raíces como elementos de base de su fortuna como fue el caso de las inversiones de la familia Aycinena en la región salvadoreña²⁸. Otros podían, a lo largo de diferentes generaciones, convertir sus bienes en entidades “económicamente muertas” cuyos frutos servían exclusivamente a mantener el nivel de vida de un grupo social y los gastos de representación social. Es, por ejemplo, el caso de La Hacienda de “El Sitio” ubicada en el *oriente* cercano a Jutiapa, una de las más importantes del Reino de Guatemala, especializada en la crianza de ganado, siendo su dueño, Ventura de Delgado de Nájera, uno de los grandes expendedores de carne de la capital del Reino de Guatemala²⁹. Por medio de la hijuela de partición establecida en 1826 ante notario, nos enteramos que esa hacienda estaba agotada por sus deudas (80 % de su valor). La hacienda se había convertido en una fuente de crédito para dotar numerosas hijas de la familia que ingresaron en los monasterios de Santa Clara y Santa Catalina. Eso explica porqué la Iglesia institucional en su acepción plural controlaba 23.810 pesos de los 75.673 pesos que gravaban la propiedad. Numerosos capitales pertenecían a los curas que provenían o eran cercanos a las familias Mencos, Coronado y Asturias, cuyos ingresos dependían de esa hacienda: las capellanías de sangre representaban 67 % de las deudas totales³⁰. La configuración del patrimonio agrario de esa familia se explica por el juego de las alianzas matrimoniales. Esos múltiples censos no impidieron que la hacienda se mantuviera en la familia Delgado de Najera, símbolo y base de la dominación social de un grupo familiar en la sociedad colonial. Sin embargo, a finales de la época colonial un hombre piadoso como José Cecilio Del Valle entendió que este viejo sistema de alianza entre Iglesia y grupos de poder tenía sus días contados...

²⁸ BROWN, Richmond F., *Juan Fermin de Aycinena, Central American Colonial Entrepreneur, 1729-1796*, Norman and London: University of Oklahoma Press, 1997.

²⁹ Pedro Cortés y Larraz, en su visita episcopal, no menciona la presencia de 23 personas en la Hacienda. El índice Gavarrete nos dice que en 1842 el heredero José Delgado perdió un pleito contra la municipalidad de Jutiapa quien lo forzó a abandonar 100 *caballerías* de tierra. Véase PALMA MURGA, Gustavo, *Índice General del Archivo del Extinguido Juzgado privativo de Tierras depositado en la escribanía de Cámara del Supremo Gobierno de la República de Guatemala, Segunda parte que comprende el índice alfabético General*, Guatemala, CIESAS et CEMCA, 1991, p. 434. El *Índice General se puede tambien consultar en su versión electrónica: http://afehc-historia-centroamericana.org/index.php?action=fi_aff&id=2062*

³⁰ AGCA, *Al.* 20, Leg. 836, Exp. 9329, fol. 310-313.

Tabla 3. Censos que hipotecaban la hacienda “El Sitio”

Censos que pertenecía a la iglesia institucional			Censos que pertenecían a particulares		
Cantidad de censos	Pesos	Censatarios	Cantidad de censos	Pesos	Censatarios
1	5000	Las Clarisas	1	4000	Mencos
1	4000	El cura Pedro Antonio Castilla	1	4000	Colarte
1	2000	Nuestra Señora de la <i>Asunción</i>	1	4000	Coronado
1	2000	San Felipe Neri	1	9000	Asturias
2	3480	Santa Catalina	1	7000	Fondos de comunidades
3	2390	<i>Concepción</i>	1	3561	Maria Manuela Batres
1	1200	Hospital de San Juan de Dios	1	2234	José Romero
1	1040	Nuestra Señora del Carmen	1	2600	Fermina Davila
1	1000	Las Capuchinas	1	2000	Dr. José Del Barrio
1	700	Seminario tridentino	4	5463	Capellanías de los curas Diego Batres, Juan José Batres, Mariano Perez, et de Manuel Maria Zeceña
1	1000	Nuestra Señora del Rosario	1	6905	Capellanía de la casa
14	23.810		13	50.763	

2.2 Los censos y la producción agrícola: ¿una relación dinámica?

Otro escollo que suele bloquear el historiador es la falta de datos sobre el grado de relación entre nivel de endeudamiento y la producción agrícola de la hacienda. Veamos de cerca el caso de la hacienda San Rafael, en la región caliente de Guazacapán, en la segunda mitad del siglo XVIII. Disponemos de un primer documento, de 1798, que nos permite seguir parte de la historia financiera de la hacienda desde el año de 1760. Los propietarios la valuaban entonces en 14.912 pesos con un nivel de endeudamiento razonable, inferior a la mediana registrada (reconocía un censo al convento de Santa Clara de 4000 pesos, o sea 26 % del valor de la propiedad). El comerciante Tadeo Piñol y Muñoz quiso comprarla y propuso pagar la cantidad de 10.912 pesos en un lapso de cuatro años. Muy rápidamente, intentó comprar más tierras, con la voluntad de aumentar las posibilidades de pasto para incrementar

el ganado. Sin embargo, alrededor de sus tierras los verdaderos propietarios –los que gozan de censos–, eran mayoritariamente clérigos o representantes de diversas comunidades religiosas. Podemos constatar que esa presencia de la iglesia no lo molestó para nada, al contrario aun, porque tuvo muy poco que desembolsar para “comprar” El Obraje Quemado (pagó 1000 pesos al contado, y reconoció un censo de 800 pesos al convento de *Concepción*), Los Piedritas (500 pesos), El Obraje Grande (1000 pesos que pertenecían a *Santa Catalina*), y los Bonetillos (200 pesos al contado y 200 pesos de censo que pertenecen a la iglesia de Chiquimula de la Sierra). En 1808, cuando sus herederos pusieron en venta lo que era ya un *latifundio*, el valor de la hacienda había casi doblado y el endeudamiento hacia la Iglesia había pasado de 26 a 17 %. En este caso preciso podemos decir que la presencia de hipotecas religiosas no parece haber tenido, a largo plazo, una incidencia negativa sobre la explotación agrícola sino que al contrario facilitaron la inversión y la concentración de las tierras en manos de este comerciante, el cual aprovechó la buena coyuntura para bajar el nivel de endeudamiento de su hacienda. Infelizmente no disponemos de las cifras de producción pero es posible que Tadeo Piñol haya logrado un cierto provecho de su propiedad puesto que el valor del ganado pasó de 10.712 pesos a 19.558 entre 1760 y 1808 y sobre todo se nota la diversificación en cuanto a producción puesto que los otros bienes de la Iglesia que representaban en la primera fecha menos de 2 % del valor de la hacienda, pesaban 15 % en 1808 (véase tabla 4).

Tabla 4. Valor comparado de las tierras del ganado y de otros bienes de las haciendas centroamericanas

Fecha	Hacienda	Deuda %	Valor total	Tierras	%	Ganado	%	Otros	%	Fuentes
1830	San Jerónimo	22	201.418	97.000	48	47.406	23	57.012	29	Justo A. Castillo Galindo, <i>op. cit.</i> , anexos
1760	San Rafael	26	14.912	4.000	26	10.712	71	200	1.5	AGCA, A1.20, Leg. 765
1808	San Rafael	17	27.308	7.700	14	19.558	71	3.750	15	AGCA, A1.20, Leg. 769, fol. 065
1821	Lempa, Usulután	24	28.518	14.180	50	4.867	17	9.471	33	AGCA, A1.20, Leg. 3051, Fol. 09-24
1829	Cerro Redondo	0	12.416	8.000	64	3.490	28	926	8	AGCA, B. Leg. 1958, Exp. 44989
1808	Punian, Guatemala	0	38.000	16.000	42	20350	64	1.650	4	AGCA, A1.20, Leg. 769, fol. 20.

Para la región de Verapaz, un informe dirigido al Rey evoca el problema de la rentabilidad de los capitales invertidos. Para las haciendas más importantes, se podía invertir 1200 pesos en un año, lo que no podía permitir ingresos superiores a 200 pesos. La falta de especialización y el medio natural desfavorable explicaría, en este caso, la débil rentabilidad³¹. En esa región, San Jerónimo, que soportaba una tasa de endeudamiento de 22 %, conocía una tasa de rentabilidad relativamente elevada (de 3,2 %). En 1776, 2141 pesos servían exclusivamente para el pago de los intereses de las capellanías que gravaban la hacienda, lo que representa más o menos 50 % de los gastos de explotación de la hacienda³². Sin embargo si comparamos con la hacienda de Canales, de los jesuitas, la productividad de la hacienda de los dominicos nos aparece débil. Podemos sospechar que esa hacienda jesuita estaba muy endeudada con la Iglesia (aunque las fuentes no revelan el detalle de la contabilidad) lo que explicaría que los gastos de la Hacienda fueran superiores al valor de la hacienda misma (véase tabla 5). Aunque el valor de las tierras y del casco de la hacienda de los dominicos era seis veces superior a la hacienda de Canales, los jesuitas lograban ingresos superiores a los dominicos en su joya de San Jerónimo y eso, seguramente, debido a la cercanía del mercado³³.

Tabla 5. Rentabilidad de las haciendas

Propiedades	Valor (en pesos)	Ingresos (en pesos)	Gastos (en pesos)	Sueldo (en pesos)	Tasa de ganancia / al valor	Índice de rentabilidad
Hacienda Sta Catalina Polochic		5.206	2.848	2.358		182
Las Cuevas, Nicaragua (Nicolás Briceño)		498	358	140		139
San Jerónimo y San Nicolas (quinquenal)	201.418	53.000	20.000	33.000	3,2 %	250
Hacienda Dolores de Canales (Jesuitas)	33.348	53.553	38.366	14.187	8,5 %	139
Hacienda Dolores de Pacaya (Jesuitas)		4.775	2.104	2.671		226
Ingenio de Amatitlán (Jesuitas)		4.660	4.645	15		100
Potrero d' Antigua Guatemala (Belemitas)		3723	1582	2.141		235
Tierras de San Ignacio (Jesuitas)		2.739	1.679	1.060		163
Ojo de Agua	193.082	9.909			7 %	
Chapingo	140.442	10.940			5,6 %	

Fuentes: Para los jesuitas, véase SÁENZ DE SANTA MARÍA, Carmelo, Historia de la educación jesuítica en Guatemala. Parte I, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1978, p. 256. Para el Nicaragua, véase ROMERO VARGAS, German José, Les structures sociales du Nicaragua au XVIIIe siècle, Paris-IV, 1976, p. 244. Para el Ojo de agua y Chapingo: véase BRADING, David, Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763 - 1810), México, FCE, 1995, p. 293. Hacienda Sta Catalina Polochic: FERNÁNDEZ MOLINA, José Antonio, "Colouring the world in blue..." "op. cit., p. 137. Potrero de Antigua Guatemala: AHA, Archivo de Belen, Tomo I, Inventario, "Plan que demuestra el estado de este convento Matriz de Nuestra Señora de Belén de la Ciudad de Guatemala que comienza desde 24 de marzo de 1808 hasta 31 de agosto de 1809".

³¹ BERTRAND Michel, *Terre et société coloniale. Les communautés Maya-Quiché de la région de Rabinal du XVI au XIXe siècle*, Mexico, CEMCA, 1987, p. 123.

³² BERTRAND Michel, *Terre et société coloniale...*, op. cit., p. 121.

³³ AHA, T3, 94, Exp. 2930, Copie du rapport élaboré par l'alcalde José de Urruela sur les biens de la Compagnie de Jésus en 1819.

Según el famoso *Informe sobre la Ley Agraria* de Melchor Gaspar de Jovellanos o el *Tratado de la regalía de amortización* de Pedro Campomanes, la amortización eclesiástica era responsable de buena parte de las dificultades de la economía española y americana y justificaba medidas concretas en su contra³⁴. Esa afirmación –aunque justificada por una gran erudición–, asimilada y movilizada después por José Cecilio Del Valle, no estaba ausente de segundas intenciones: los primeros buscaban una segunda conquista administrativa de América y el segundo se había formado en la escuela de pensamiento de los primeros y tenía cuentas pendientes con las familias de poder de la capital del Reino. Si no fuese porque al final de la época colonial las tropas napoleónicas, al interrumpir y modificar profundamente las reglas del juego político en España sacudieron el mundo criollo, la relación imperial hubiera podido mantenerse mucho tiempo más: el sistema económico colonial tenía sus propias normas de autorregulación que estrechaban las márgenes de maniobra de los grupos de poder más influyentes, dejaba un grado de libertad y facilitaba la circulación de los bienes raíces entre diversas manos. Si el crédito era uno de los pilares de la sociedad de antiguo régimen, otro era el gasto ostensible que solía afectar duramente las finanzas de las “primeras familias” de la sociedad colonial y provocar numerosas quiebras al caerse la coyuntura económica. El caso de la familia Amézquita y Berdugo, vecina de la ciudad de Santiago de Guatemala, en la primera mitad del siglo XVIII es emblemática: María Ventura de Amézquita y Berdugo siendo albacea testamentaria y tenedora de los bienes de su hermano don Manuel José, heredó una situación desastrosa. Los compromisos adquiridos los había ejercido durante la vida de su hermano y cuando éste falleció se formó contra sus bienes concurso de acreedores sobre el pago y reconocimiento de sus deudas, ante las autoridades ordinarias de la ciudad y el escribano público Manuel de Monzón. Luego de emitida la sentencia obtuvo la prioridad de pago el administrador del convento de la Concepción, por la cantidad de 6.358 pesos de principal, que se le prestaron de la caja de depósito del dicho convento, en varias partidas, a usura pupilar. Se incluyeron en esa cantidad los réditos atrasados³⁵. Para pagar esa cuantiosa deuda María Ventura tuvo que entregar al administrador del convento de la Concepción una labor de trigo, llamada comúnmente “Lo de Quezada”, situada en la jurisdicción del pueblo de Petapa, en el valle de las Mesas, y que también recibía el nombre de “Nuestra Señora del Carmen”. Se ignora el valor real de la finca aunque se supone que sus productos apenas permitían pagar los réditos de 4.500 pesos de principal, cargados a dicha propiedad, 4000 a favor “*del convento del dicho pueblo de San Juan Amatitan*” y el resto, 500 pesos, a favor de una capellanía que servían y rezaban los padres de la congregación de San Felipe Neri y Escuela Cristo de la ciudad de Santiago³⁶. En todo caso María Ventura añadió que de esta propiedad quedaban líquidos 2.218 pesos y 6 reales, de acuerdo con el avalúo que se hiciera y descontados los principales de los

³⁴ ALVAREZ DE CASTRILLÓN, Gonzalo, “Regalismo y manos muertas en la España de las Luces”, *Cuadernos Dieciochistas*, N° 1, 2000, pp. 209-222; FERNÁNDEZ ALONSO, Justo, R., “El “Tratado de la Regalía de amortización” de Campomanes y el primer proyecto de ley general de Amortización a través de los despachos de la Nunciatura”, *Hispania sacra*, 11:21 (1958: enero/jun.) p. 65.

³⁵ AGCA, *AI. Leg.* 1894, Exp. 12375, folios 1-2, “Universidad de San Carlos. TERRAZGO. Cesión y poder a favor del Br. D. Laureano Limón, otorgado por Teresa Jiménez para cobrar cierta cantidad” (1732).

³⁶ AGCA, *AI. Leg.* 1894, Exp. 12375, folios 2-3

censos mencionados. En este ejemplo sólo el permiso de los padres de la Congregación y de los Dominicos era necesario para que estos bienes raíces pudieran cambiar de dueño sin que los censos representen el menor problema.

Además de eso, la falta de capitales propios, debido a problemas estructurales en la explotación de las haciendas, impedía frecuentemente a los propietarios respetar las fechas de pago de los intereses que gravaban sus propiedades. La falta de solvencia era uno de los factores más importantes para explicar la frecuencia de los cambios de propietarios. Una persona o una cofradía dotada de medios económicos suficientes podía ofrecer pagar los intereses del capital y entonces encargarse, como arrendado, de la explotación de las tierras; otra opción: si la institución religiosa daba su acuerdo, el capital podía ser «redimido» –sin tomar mucho en cuenta la voluntad del fundador cuya memoria se perdía pasando el tiempo y las generaciones– y el propietario se encontraba entonces, con la hipoteca levantada, en plena posesión de su bien. De hecho, esos censos permitían una rotación más rápida de la tierra entre manos distintas. El fenómeno era particularmente palpable en las tierras bajas del Reino y menos quizás en Los Altos de Guatemala.

Por encima de todo eso los testamentos permitían todo tipo de arreglo financiero. La posibilidad de redimir censos, sin respetar las voluntades de los fundadores de las capellanías, era frecuente. Juana Pérez, en la cláusula 7ª de su testamento deja la casa de su habitación a Manuel Pérez, su hijo, y a Bárbara de Contreras, mujer de éste. Decide por sí misma, sin mencionar la menor escritura de fundación del censo de su casa, que se debían sacar de sus bienes 2.000 pesos, con los cuales se redimieran 1.100 pesos con que estaba gravada dicha casa, con la calidad de que los mencionados deberían tener dicha cantidad como el valor de dicha casa³⁷.

Otra práctica que facilitaba la circulación de las propiedades era el trueque que se practicaba cada vez que una deuda no podía pagarse. Por ejemplo, Manuel José Amézquita obtuvo un sitio de estancia y 6½ caballerías de tierras, medidas y compuestas con el rey de España, de doña Juana Guillén Ordoñez, por trueque de propiedades, según escritura del 20 de septiembre de 1728, ante el escribano don José de Lanuza³⁸.

3. Los censos y la crisis económica a finales del siglo XVIII

Entre 1792 y 1821, la diócesis de Guatemala fue afectada por una marcada fase de depresión económica debido a la caída de los precios del añil en el mercado mundial.

3.1 La crisis de las finanzas reales

A pesar de la crisis la Corona mantuvo su presión fiscal, en particular por medio de nuevos impuestos como el percibido sobre la producción de tabaco que llegó a representar entre 1815 y 1819, 54 % de los ingresos del Erario Real. Esa política

³⁷ AGCA, A1.20, Leg. 4558, Exp. 38816, 02 folios, testamento (1744).

³⁸ AGCA, A1. Leg. 1894, Exp. 12375, folios 2 – 3 (1732).

fiscal más rigurosa tuvo su contraparte en las numerosas revueltas anti-fiscales que marcaron el periodo. El problema estaba directamente vinculado al alto nivel de los gastos, en particular el incremento notable de funcionarios reales para mejorar el cobro de los impuestos. Además, la década 1770-1780 había sido muy onerosa por culpa de la ostentosa expedición militar de Matías de Gálvez y la construcción del fuerte de Omoa. Los oficiales reales tuvieron que prestar cuantiosas sumas al Marqués de Aycinena, quien recibía, por ejemplo, a título de reembolso 30.000 pesos en 1781³⁹. La reconstrucción *ex nihilo* de la capital se pudo concretizar debido al auge del añil, pero esa gigantesca tarea dejó el Tesoro real agotado. Al mismo tiempo la Corona había implementado un ambicioso proyecto de profesionalización de los ejércitos. En 1818, sobre un presupuesto anual de 723.902 pesos, los ejércitos consumían 329.960 pesos⁴⁰. Otro ejemplo, en la única provincia de Nicaragua, los salarios de las tropas (veteranos y milicias) representaban 70% de los gastos de la caja real de León entre 1815 y 1819⁴¹. Durante muchos años, las cajas reales de México enviaron anualmente 100.000 pesos para compensar el déficit de la caja real de Guatemala⁴². A partir de 1810, esa fuente de ingreso desapareció debido a la guerra contra los insurgentes. El déficit alcanzó entonces un nivel muy alto: 418.912 pesos. No todas las cajas estaban deficitarias, pero el conjunto deja una impresión de gran debilidad y demuestran el débil impacto de las reformas borbónicas en el campo de la fiscalidad. Fue precisamente cuando las finanzas públicas se encontraron en una delicada posición, cuando la Corona se mostró más agresiva para asegurar el financiamiento de la guerra contra Inglaterra. En la primera mitad del siglo XIX, la Real Hacienda logró enviar a España el 20% de las sumas recaudadas en América Central. Entre 1798 y 1802, los navíos cargaron en Trujillo 532.158 pesos de cuatro reales de plata y 1.636 pesos *de plata en pasta*⁴³. El gobierno de Bustamante no logró revertir la tendencia, pero se estabilizaron los gastos. La deuda pública seguía siendo alta en 1818 y en la víspera de la Independencia el tesorero, Manuel Vela, presentaba un informe señalando « (...) *la escasez en que se hallaba el Erario, como que solo presenta de existencia efectiva sesenta pesos medio real.*»⁴⁴.

³⁹ AGI, Guatemala 748.

⁴⁰ PINTO SORIA, Julio Cesar, *Centroamérica, de la colonia al Estado nacional. (1800-1840)*, Guatemala, Editorial Universitaria de Guatemala, 1986, p. 183.

⁴¹ BNG, Libro 80, Vitrina 1, GONZALEZ SARAVIA, Miguel, *Bosquejo político estadístico de Nicaragua formado por el año de 1823*, Beteta, 1823, fol. 21.

⁴² Las sumas enviadas por la *Caja* de México entre 1801 y 1811 representaron 770.146 pesos. Véase FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Bernabé, *El Reino de Guatemala durante el Gobierno de Antonio González Saravia, 1801-1811*, Guatemala, Comisión Interuniversitaria Guatemalteca de Conmemoración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América, 1993, p. 133.

⁴³ SOLÓRZANO FERNÁNDEZ, Valentín, *Evolución Económica de Guatemala*, Guatemala: Editorial José de Pineda Ibarra, 1977, p. 198.

⁴⁴ "Informe del Ministro Tesorero de las Reales Cajas de Guatemala, acerca del estado deficiente del Erario antes y después del 15 de septiembre de 1821", Véase LUJÁN MUÑOZ, Jorge, *Economía de Guatemala, 1750-1940*. Antología de Lecturas y Materiales. II Tomos, Guatemala, Facultad de Humanidades, USAC, 1980, p. 156. Véase AGI, Guatemala 852.

3.2 Los bienes de la Iglesia como solución a corto plazo ante la crisis

Durante esa fase de crisis se implementó la famosa consolidación de los vales reales (1805) bajo el pretexto de disminuir el poder financiero de la Iglesia y aliviar el peso de los censos sobre la tierra. Este golpe no era dado en una coyuntura anodina sino que se inscribía en una lógica a largo plazo. La Corona solía pedir fondos a la Iglesia cada vez que las urgencias fiscales se hacían sentir o para financiar las guerras. Las distintas entidades que componían la Iglesia no siempre formaron un grupo compacto para resistir al pago, pero la presión era tan fuerte que podemos verlos organizarse y pelear juntos. Por ejemplo los miembros de la congregación de San Felipe Neri, los administradores de *Concepción*, de *Santa Catarina* y de *Santa Teresa* y los de los beaterios pidieron en 1807 ser exonerado del pago de un impuesto sobre el fomento de las carreteras⁴⁵. La práctica de los “*donativos*” se hizo más frecuente siguiendo el ritmo de los conflictos europeos, y agotando la buena voluntad de los vecinos de Guatemala. Sólo durante el año de 1781 permitieron un ingreso superior a 30.000 pesos⁴⁶. En este marco la operación más espectacular tuvo lugar durante la guerra contra las tropas francesas (1809-1813), cuando el Capitán General González Mollinedo y Saravia, pidió “*donativos voluntarios*” el 19 de septiembre de 1808 y el 7 de septiembre de 1809. La *Gazeta* de Guatemala publicó los nombres de los donantes pero una vez más fueron las poblaciones indígenas que tuvieron que «donar» 100.000 pesos de sus cajas de comunidades siguiendo las demandas del *fiscal del crimen* de la Audiencia, José Yáñez Nuño⁴⁷.

Además de los donativos, diversos *subsídios* fueron percibidos de manera más insistente⁴⁸. El 7 de enero de 1795, un *subsidio* de 30 millones de reales fue autorizado por la Corona. El comisario subdelegado de la capital del Reino de Guatemala había recaudado 186.286 pesos el 4 de julio de 1807 y Matías Delgado en San Salvador 44.817 pesos⁴⁹.

Entre las decisiones reales que contribuyeron más a la construcción de un discurso muy crítico por parte de las élites criollas, figura el decreto estableciendo el 28 de noviembre de 1804 la *consolidación de vales reales*. Esa ley buscaba

⁴⁵ AGCA, A1.11, Leg. 109, Exp. 2377 (1807).

⁴⁶ AGI, Guatemala 748. Este *donativo* fue establecido mediante Real Cédula del 17 de agosto de 1780.

⁴⁷ HERNÁNDEZ MENDEZ, Rodolfo, *Real Hacienda y políticas económicas...* op. cit., pp. 86-90. El fiscal había tomado dicha decisión después de haber recibido un informe que pretendía que los indígenas disponían de 549.320 pesos *a usura*.

⁴⁸ AGI, *Indiferente General*, 2962. Según un informe redactado en Madrid por el Consejo de Indias en junio de 1788, diversos *subsídios* fueron acordados por los Pontífices durante el siglo XVIII; en 1721 y en 1740, dos millones de ducados fueron consentidos pero es evidente que la falta de cooperación de los obispos americanos no permitía recaudar la totalidad de las sumas. Para la Audiencia de Guatemala en 1726, 1731 y 1755, se recauda en totalidad 20.843 pesos. Solo en 1787, se recaudo 25.462 pesos.

⁴⁹ HERNÁNDEZ MÉNDEZ, Rodolfo, *Real Hacienda y políticas económicas...* op. cit., pp. 72,73. AHA., “Certificaciones de los Ministros Generales de Ejército y Real Hacienda. 16 de Nov. de 1812” et A4.50, T 3, 13; folios 1-4. Breve del Papa Pío VI al rey Carlos IV, 7 de enero de 1795, y Real Cédula de 9 de diciembre de 1799.

«... la enagenación y venta de los bienes raíces pertenecientes a Obras pías, de cualquier clase y condición que sean, y su producto y el de los censos y caudales existentes que les pertenezcan se ponga en mi Real Caja de amortización...»⁵⁰.

La orden era destinada a las Américas y era acompañada de una *Real Instrucción* donde más de 60 puntos fueron precisados. Era entonces una operación preparada minuciosamente. Una junta superior debía ser establecida en todas las capitales. Debía componerse del Capitán General, del arzobispo, del Regente y del fiscal de la Audiencia, de un diputado y de un secretario. Algunas juntas subalternas debían ser puestas en cada obispado⁵¹. Mientras la economía del Reino debía enfrentar la grave crisis del añil, fueron más de un millón de pesos los retirados de circulación en algunos años. Las reacciones no se hicieron esperar, siendo algunas muy duras. El 31 de agosto de 1805, el Consejo de la Universidad de San Carlos unía sus esfuerzos con los de la municipalidad de Nueva Guatemala para denunciar la injusticia del decreto y para subrayar los peligros que implicaba para la economía del Reino:

“Refiriéndose a los préstamos que concedía la Iglesia manifestó, en el memorial de la fecha mencionada, que aproximadamente montan más de tres millones de pesos, y el numerario que circula en todo este Reino apenas llegará a millón y medio: Supuestos estos datos que no son exagerados, aun cuando se pudiera recoger todo, resulta matemáticamente que es imposible físico consolidarse todos los capitales, y si se extraen del Reino, pues con este fin debe ser, quedará el cuerpo político de la sociedad muerto, sin la sangre que lo vivifica. En este Reino no hay Banco alguno nacional, ni otros fondos para los giros del comercio y sostener la Agricultura, que los capitales de censos y depósitos irregulares (...)”.⁵²

Aunque los canónigos se mostraron en primera fila para denunciar el decreto, la tabla 9 que hemos elaborado revela que los intereses criollos no eran los únicos afectados. Otro detalle interesante se refiere a que las capellanías laicales representan solo 16% del total, cifra que podemos comparar con mucha precaución con el 67% que hemos calculado más arriba sobre el peso de esas mismas capellanías en las haciendas. Es evidente que las familias criollas más pudiente se libraron de un ejercicio sistemático de evasión, ejercicio no tan difícil si se considera que los comerciantes estaban muy estrechamente ligados con el mundo de los oficiales de finanzas, como lo ha demostrado Michel Bertrand en Nueva España⁵³. Además de eso hay que tomar en cuenta que no sólo las familias de poder estuvieron afectadas, sino que la mayoría de la población criolla o ladina la cual fundaba a menudo capellanías muy pequeñas de 50 o 100 pesos (véase arriba el listado de los censos que gravaba las casas en la Antigua al momento del terremoto). Por ejemplo, cuando el cura José Mariano

⁵⁰ LIEHR, Reinhard, “Endeudamiento estatal y crédito privado: La Consolidación de vales reales en Hispanoamérica”, *Anuario de Estudios Americanos*, pág. 553-578.

⁵¹ AGCA, *AI.23*, Leg. 2317 (1804).

⁵² AGCA, *AI.3.25*, Leg. 1963, Exp. 1327 (1805) Documento citado por HERNÁNDEZ MÉNDEZ Rodolfo, *Real Hacienda y políticas económicas...op. cit.*, pp. 72,73.

⁵³ BERTRAND, Michel, *Grandeur et misères de l'Office: les officiers de finances de Nouvelle-Espagne (XVIIe-XVIIIe siècles)*, (Publication de la Sorbonne: Paris, 1995).

Tabla 6. El decreto de Consolidación de vales reales y sus consecuencias económicas

	Número de escrituras	Total en pesos	%
Bienes des <i>Comunidades</i> *	28	292.938	32
Capellanías laicales	126	144.768	16
Monasterios femeninos	57	124.516	14
Obra pía	19	105.844	11
Cofradías	69	80.997	9
Convento de religiosos	57	69.381	7
Parroquias (capellanías de parroquias, capellanías vacantes, fiestas religiosas,...)	79	68.794	7
Beaterios	29	30.265	3
Tercer orden	3	13.083	1
		937.985	100

Fuente: AHA, T1, 96, “*Prontuario de escrituras de Consolidación para facilitar el examen de las datas de réditos de los Capitales constantes de las mismas escrituras por los pagos que haga la Real Caja de Guatemala*”.

Domínguez compró en 1825 una casa con un valor de 2.500 pesos tuvo que reconocer un censo de 600 pesos, incluyendo 200 pesos que se encontraban consolidados⁵⁴. Un último argumento que puede ayudar a matizar el impacto de esas reformas sobre el mundo de las familias de poder criolla es el hecho que, de la misma manera que algunos años antes durante la crisis del traslado, hubo negociaciones caso por caso entre los actores y algunas sumas fueron entregadas a cambio de un crédito sobre 10 años. Para algunos propietarios, como Miguel Zepeda, dueño de la Hacienda de Barcenas, era una negociación imperativa porque 6.500 pesos gravaban su hacienda (o sea más de 15% del valor de la propiedad)⁵⁵.

En consecuencia, ¿cómo interpretar los gritos que se hicieron oír en los años que coincidieron con la aplicación de la medida en la diócesis de Guatemala?: “... efectivamente se halla en la más deplorable situación, no se ven más que pobreza, no se oye otra cosa que miserias.” Gritos que no dejan de sorprender si tomamos en cuenta que los Dominicos, por ejemplo, solo restituyeron 32.545 pesos, o sea apenas 20% de sus censos oficialmente declarados⁵⁶. Manuel Abad y Qeipo calculaba que los capitales representaban más de las dos terceras partes de los capitales productivos del virreinato de Nueva España, pero se trata de una afirmación muy política, puesto que un cálculo de este tipo era sencillamente imposible debido a la dispersión de los

⁵⁴ AGCA, A1- 20, Leg. 836, Exp. 9329, fol. 253 (1825).

⁵⁵ AGCA, A2.2, Leg. 232, Exp. 4932 (1810).

⁵⁶ AGCA, B., Leg. 1959, Exp. 45084, “*Relación de los trabajos que se han ejecutado por el comisionado Luciano Saravia en extractos e índices, pedida por el superior gobierno en orden de 19 / 01 / 1830*”.

datos⁵⁷. En todo caso, esa medida que fue combatida por los múltiples sectores de la sociedad de antiguo régimen, fue suspendida por el decreto del 26 de enero de 1809, firmada en el Alcázar de Sevilla por Francisco de Saavedra “...en vista de las diversas representaciones, que varios Cuerpos y muchos particulares han hecho, solicitando cesase la enagenación de fincas de Obras pías en América.”⁵⁸.

Conclusiones

Esta breve síntesis sobre la relación entre tierra y crédito en la economía colonial nos deja con más preguntas que respuestas. El estudio sistemático de los pleitos ocasionados por la transmisión de las tierras o por las ventas y los inventarios tras fallecimientos podría permitir incrementar la muestra, afinar los resultados macroeconómicos. Sería importante establecer una cartografía de las regiones donde las haciendas fueron más afectadas por los censos, y comparar ese mapa con el de la población ladina e indígena. En paralelo, las monografías que tratan de la microeconomía de las haciendas criollas más grandes nos podrían ayudar a precisar el impacto de las reformas de los Borbones.

A pesar de esas reservas podemos adelantar algunas ideas sobre la ambigüedad evidente de la declaración de José Cecilio Del Valle: “*difícilmente una medida de tierra estaba libre de obligaciones con la iglesia*”. Primero la situación cuando Del Valle escribe no es nueva: la relación entre la Iglesia y la población en su conjunto estaba estrechamente vinculada por medio de la tierra cuando los españoles importaron el modelo medieval de los censos. Este sistema se fortaleció durante la época colonial y resultó ser un elemento clave dentro del proceso de acumulación de la riqueza de unas pocas familias y de la misma Iglesia. Al captar los fondos derivados del miedo de Dios y de la muerte, la Iglesia otorgaba generosos créditos a las familias de poder del Reino. Analizando algunos casos de haciendas que estaban gravadas por los censos pudimos averiguar que estos capitales no obstaculizaban tanto la inversión o la producción agrícola, ni tampoco la movilidad de la tierra. De la misma manera vimos que el descontento provocado por la llamada *consolidación de vales reales* no afectó tanto a las familias criollas como los grupos indígenas: la Iglesia institucional resultó ciertamente afectada, pero existieron diversos mecanismos para evadir la punción fiscal como siempre se había hecho. Las Reformas Borbónicas y la política real de principio del Siglo XIX tampoco afectaron notablemente la salud financiera de las instituciones eclesiásticas. Hubo evidentemente algunos ajustes que pudieron haber inquietado un hombre con José Cecilio del Valle: casi ruina económica del convento de La Merced, quiebras en serie de familias preeminentes como los Rubio, González Batres y Peinado para citar solo algunas pero, en realidad, los grupos de poder del Reino de Guatemala quedaban estrechamente asociados a la Iglesia y estaban pocos dispuestos a alterar el equilibrio que los tres siglos anteriores habían establecido entre ambos mundos. La declaración de Del Valle nos aparece eminentemente política: está claramente en desfase con la realidad económica, pero el hecho de que haya sido pronunciada públicamente por este hombre augura la llegada de una nueva ideología

⁵⁷ Citado por LANGUE, Frédérique, *Mines, terres et société ...op. cit.*, p. 372.

⁵⁸ BNG, *Gazeta de Guatemala*, Tome XII, n° 56, fol. 439.

basada en principios nuevos: la búsqueda de una mayor distancia entre los intereses de la Iglesia y los del Estado: una lucha que sigue siendo vigente en hoy en día, de San José a la Ciudad de Guatemala.

Bibliografía

Fuentes primarias

Archivo General de Centroamerica (AGCA)
A1. 11, 20, 43 y 23; A2.2. ; A3, 1. ; B., Leg. 1959.
Archivo General de Indias (AGI)
Guatemala 748 y 852.
Indiferente General 2962

AHA
Archivo de Belen, Tomos 1, y 3.
Biblioteca Nacional de Guatemala (BNG)
Libro 80, Vitrina 1.
Gazeta de Guatemala, Tomo XII, n° 56.

Fuentes secundarias

Artículos

ALVAREZ DE CASTRILLÓN, Gonzalo, “Regalismo y manos muertas en la España de las Luces”, *Cuadernos Dieciochistas*, N° 1, 2000, pp. 209-222.

BELAUBRE, Christophe, “Elus du Monde et Elus de Dieu, les familles de pouvoir et le haut clergé en Amérique Centrale, 1753-1829” en el “Groupe de Recherche sur l’Amérique Latine”, C.N.R.S., UMR 5135, Université de Toulouse le Mirail, 2001, 730 p.

_____, “In the shadow of the great: every day resistance of Church administrators to the Bourbon Reforms in Guatemala City, 1762-1821” en BELAUBRE, Christophe y DYM, Jordana, *op. cit.*, p. 120-146.

_____, “La quiebra de la economía familiar de los Rubio en Guatemala: la historia de una red social de antiguo régimen”, en *Tierra Firme, Revista de Historia y Ciencias Sociales*, N° 78, Año 2, abril-junio 2002.

FERNÁNDEZ ALONSO, Justo, R., “El “Tratado de la Regalía de amortización” de Campomanes y el primer proyecto de ley general de Amortización a través de los despachos de la Nunciatura”, *Hispania sacra*, 11:21 (1958: enero/jun.) p. 65.

FERNÁNDEZ MOLINA, José Antonio, “Colouring the world in blue....” *op. cit.*, p. 137.

FLORESCANO Enrique y GIL SÁNCHEZ, Isabel, “La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico, 1750-1808”, en *Historia General de México*, México, El Colegio de México. Vol. 2., 1976, pp. 183-301.

GRAMSCI, Antonio, *Cahiers de prison, cahiers 19,20,21,22,23,24,25,26,27,28 et 29*, Paris, Editions Gallimard, 1991, pp. 15-117. Cahier 19 (Recherche sur le Risorgimento).

HERNÁNDEZ MÉNDEZ, Rodolfo, “Acercamiento Histórico a las Bulas de la Santa Cruzada en el Reino de Guatemala”, *Boletín AFEHC*, N° 16, publicado el 04 enero 2006, disponible en: http://afehc-historia-centroamericana.org/index.php?action=fi_aff&id=355.

_____, “La actividad crediticia en el Reino de Guatemala: Los censos y la garantía agraria, 1581-1626”, *Boletín AFEHC*, N° 39, publicado el 12 diciembre 2008, disponible en: http://afehc-historia-centroamericana.org/index.php?action=fi_aff&id=2110.

LAVRIN, Asunción, «The Church as an Economic Institution» en Greenleaf, Richard E. (ed), *The Roman Catholic Church in Colonial Latin America*, New York, 1971, pág. 182-194.

LIEHR, Reinhard, “Endeudamiento estatal y crédito privado: La Consolidación de vales reales en Hispanoamérica”, *Anuario de Estudios Americanos*, pág. 553-578.

PALMA MURGA, Gustavo, “Agriculture, commerce et société au Royaume de Guatemala, 1770-1821”, Paris-IV, EHESS, 1985, p. 159.

PRO RUIZ, Juan “Las capellanías: familia, iglesia y propiedad en el Antiguo Régimen”, *Hispania Sacra*, 41:84 (1989.), p. 589.

ROMERO VARGAS, German José, *Les structures sociales du Nicaragua au XVIIIe siècle*, Paris-IV, 1976, p. 244.

Libros

BAUER, Arnold J., *La Iglesia en la economía de América latina: siglo XVI-XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986.

BELAUBRE, Christophe y DYM, Jordana, *Politics, Economy, and Society in Bourbon Central America, 1759–1821*, Boulder: Colorado University Press, 2007.

BELZUNEGUI ORMAZÁBAL, Bernardo, *Los proyectos de reforma agraria en Guatemala (1797 - 1812)*, Madrid, Editorial de la Universidad Complutense de Madrid, 1990.

BERTRAND, Michel, *Grandeur et misères de l'Office: les officiers de finances de Nouvelle-Espagne (XVIIe-XVIIIe siècles)*, Publication de la Sorbonne: Paris, 1995.

_____, *Terre et société coloniale. Les communautés Maya-Quiché de la région de Rabinal du XVI au XIXe siècle*, Mexico, CEMCA, 1987.

BOUZA, José Luis, *Religiosidad contrarreformista y cultura simbólica del Barroco*, Madrid, CSIC, 1996.

BRADING, David, *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763 - 1810)*, México, FCE, 1995.

_____, *The First America : The Spanish Monarchy, Creole Patriots, and the Liberal State, 1492-1867*, Cambridge, Cambridge University Press, 1991.

_____, *Una iglesia asediada: el obispado de Michoacán, 1749 - 1810*, México, Fondo de Cultura Económica 1994.

BROWN, Richmond F., *Juan Fermin de Aycinena, Central American Colonial Entrepreneur, 1729-1796*, Norman and London: University of Oklahoma Press, 1997.

BUMGARTNER, Louis E., *Jose Del Valle de América Central*, Tegucigalpa: Editorial Universitaria, 1997.

BURKHOLDER, Mark A., y CHANDLER, Dewit S., *From impotence to authority the Spanish Crown and the American Audiencias*, Columbia, University of Missouri press, 1977.

CALVO, Thomas, *Guadalajara y su región en el siglo XVII, población y economía*, México, 1992.

_____, *L'Amérique ibérique de 1570 a 1910*, Paris, Nathan, 1994.

CLAVERO, B., *Mayorazgo, propiedad feudal en Castilla (1369-1836)*, Madrid, 1974.

COSTELOE, Michael P., *Church Wealth in Mexico: A Study of the Juzgado de Capellanías in the Archbishopric of Mexico, 1800-1856*, Cambridge, Cambridge University Press, 1967.

FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Bernabé, *El Reino de Guatemala durante el Gobierno de Antonio González Saravia, 1801-1811*, Guatemala, Comisión Interuniversitaria Guatemalteca de Conmemoración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América, 1993,.

GOODY, Jack, *La evolución de la familia y del matrimonio en Europa*, Barcelona: Herder, 1986.

GREENOW, Linda, *Credit and socio-economic change in Colonial Mexico, Loans and Mortgages in Guadalajara, 1720-1820*, Boulder, Colorado University Press, 1983.

HERNÁNDEZ MÉNDEZ, Rodolfo Esteban, *Real Hacienda y políticas económicas borbónicas en el Reino de Guatemala (1731 - 1821)*, Ciudad de Guatemala, Informe de investigación inédito, 1997, p. 61.

FONSECA CORRALES, Elizabeth, *Costa Rica colonial: la tierra y el Hombre*, San José, EDUCA, 1986.

JUARROS, Domingo, *Compendio para la Historia de Guatemala*, Guatemala, 1984.

LE GOFF, Jacques, *La bourse et la vie, Economie et religion au Moyen Age*, Paris, 1986.

LUJÁN MUÑOZ, Jorge, *Economía de Guatemala, 1750-1940*. Antología de Lecturas y Materiales. II Tomos, Guatemala, Facultad de Humanidades, USAC, 1980.

MEDINA RUBIO, Antonio, *La Iglesia y la producción agrícola en Puebla, 1540-1795*, México: El Colegio de México, 1983.

PALMA MURGA, Gustavo, *Índice General del Archivo del Extinguido Juzgado privativo de Tierras depositado en la escribanía de Cámara del Supremo Gobierno de la República de Guatemala, Segunda parte que comprende el índice alfabético General*, Guatemala, CIESAS et CEMCA, 1991, p. 434. versión electrónica: http://afehc-historia-centroamericana.org/index.php?action=fi_aff&id=2062

PINTO SORIA, Julio Cesar, *Centroamérica, de la colonia al Estado nacional. (1800-1840)*, Guatemala, Editorial Universitaria de Guatemala, 1986.

SÁENZ DE SANTA MARÍA, Carmelo, *Historia de la educación jesuítica en Guatemala*. Parte I, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1978.

SCHWALLER, John Frederick, *Origins of church Wealth in Mexico: Ecclesiastical Revenues and Church Finances, 1523-1600*, Albuquerque, 1985.

SOLÓRZANO FERNÁNDEZ, Valentín, *Evolución Económica de Guatemala*, Guatemala: Editorial José de Pineda Ibarra, 1977, p. 198.

WORTMAN MILES, *Política y Sociedad en el Reino de Guatemala*, Banco Centroamericano de Integración Económica, Tegucigalpa, 1991.

RECEPCIÓN: 2 de Abril de 2009
ACEPTACIÓN: 30 de Mayo de 2009